

## Polisa del Cuarto de Juntas

Esta polisa se refiere al Cuarto de Juntas del suroeste. El uso de la sala de niños la adición/multiuso es espacio restringido a los programas patrocinados por La Biblioteca. Las funciones de La Biblioteca tendrán prioridad sobre todas las demás actividades. En el caso de que las funciones de La Biblioteca están siendo disturbadas o interferidas, La Biblioteca reserva el derecho de cambiar o cancelar reservaciones. El uso del cuarto de junta no constituye un apelo a los grupos o sus programas por la Biblioteca, sus empleados o La Mesa Directiva. Es requerido que los grupos cumplan con la Acta de Americanos Disabilitados y proveer intérpretes calificados o ayuda auxiliar para sus programas cuando es requerido.

1. Las siguientes organizaciones o grupos pueden usar el cuarto de juntas:
  - Personal de La Biblioteca, Mesa Directiva y comités de la Mesa
  - Programas de La Biblioteca
  - Juntas para organizaciones y comités en las que La Biblioteca está envuelta
  - Agencias de gobierno locales
  - Sin ánimo de lucro y grupos comunitarios
2. El cuarto de juntas no puede ser usado para:
  - Recaudación de fondos
  - Ocasiones sociales
  - Juntas religiosas
  - Reunión de política partidista o manifestaciones
  - Juntas comerciales en las que productos o servicios son solicitados
  - Cualquier actividades que haría subsecuentemente o materialmente interferiera con funciones de La Biblioteca
3. Juntas son sujeto a aprobación por El Director de La Biblioteca.
4. No habrá cargos por el uso del cuarto de juntas.
5. No se cobrará por entrar a un evento o programa.
6. Aprobación anterior es requerida antes que una organización sirva refrescos y deben ser previstos por el grupo.
7. Las personas usando el cuarto lo dejarán ordenado, limpio, en condiciones ordenadas; si no, el grupo/individual serán notificados que si continúa la ofensa resultará que el acceso al cuarto de juntas será negado.
8. Grupos con niños menores de 18 años tienen que tener un patrocinador adulto presente. Un patrocinador para cada 10 niños es necesario.
9. No es permitido fumar. Bebidas alcohólicas no se pueden servir.
10. Reservaciones tienen que ser hechas en la aplicación de La Biblioteca ( apéndice A).

11. Reservaciones tienen que ser hechas demenos 72 horas por adelantado.
12. Reservaciones for mas de tres meses por adelantados no seran aceptadas.
13. El Consejo reserva del derecho de requerir que cambien su junta regular para juntarse en otra fecha, o retirar una reunion programada dando notificacion no menos de 30 dias antes al funcionario adecuado de la organizacion.
14. La capacidad del cuarto de juntas es de 20
15. El cuarto de juntas puede ser usado sol durante horas regulares de La Biblioteca. Ninguna junta puede continuar despues que la Biblioteca cierre almenos que alojamiento se hagan por adelantado.
16. La Biblioteca no es responsable por ningun equipo, sumistros, materiales, ropa, o otros objetos traidos a La Biblioteca por cualquier grupo o individual asistiendo a una junta.
17. El Consejo de La Biblioteca y personal no toman ninguna responsabilidad por grupos o individuales asistiendo a una junta en La Biblioteca.
18. Todas las notas de prensa. Material de promociones o otras formas de publicidad tienen que ser aprobadas por el director de La Biblioteca. Estas deben de contener la declaracion, " Este no es un programa patrocinado por La Biblioteca.
19. Organizaciones usando el cuarto de junta no pueden usar la informacion de La Biblioteca con su punto de contacto para su organizacion.
20. Organizaciones son responsables de arraglar y limpiar el cuarto de junta.  
Personal inspeccionara el cuarto antes y despues de todas las juntas
21. Grupos seran resevados en la orden en que se lleno la solicitud.
22. Una organizacion tien que designar una persona de mas de 18 anos para asumir responsabilidad legal por el cuarto y llenar la solicitud. El que firme tiene que tener una tarjeta de La Biblioteca de Steger-Sur Chicago Heights y tiene que estar en buenas posiciones. El aplicante tiene que estar presente durante toda la junta, pues el o ella es la parte responsable.
23. Todas las juntas tiene que ser abiertas al publico al mes que sea sesion cerrada de cuerpo de gobierno segun la Acta de Juntas Abiertas.
24. La Biblioteca tiene precedencia sober todas las otras actividades y notificara a organizaciones lo mas pronto posible si hay un conflictos con la programacion.
25. Cuando un grupo cancela una junta, La Biblioteca tiene que ser notificada con tiempo.

**Adoptado: 27 de Septiembre, 2001**

**Revisado: Junio 2009**

**Revisado: Enero 2013**